**31 DE ENERO DE 2022,** en la fecha el proceso ingresa al despacho para lo que en derecho corresponda.



NELSON CAMILO NIETO CASTILLO

Secretaria

## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



## - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.,** treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: ALIMENTOS 2020-00371

NOTIFICADO POR ESTADO No. 15 DEL 1 DE FEBRERO DE 2022

Teniendo en cuenta el silencio guardado por la parte actora al requerimiento que le fuera efectuado en auto anterior, conforme a lo dispuesto en el art. 317 de la Ley 1564 de 2012; LA JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.;

## RESUELVE:

**PRIMERO:** DAR por terminado el presente proceso ALIMENTOS de KIMBERLY PAOLA PÉREZ GONZÁLEZ contra ÓSCAR JAVIER PERDOMO ROMERO, RAD: 2020-00371 por desistimiento tácito.

**SEGUNDO:** CONDENAR en costas y perjuicios a la parte actora; en consecuencia, por secretaría practíquese la correspondiente liquidación de costas, incluyendo en la misma la suma de \$50.000 por concepto de agencias en derecho.

TERCERO: DESGLOSAR la documental aportada con la demanda, con las constancias del caso.

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

©: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: ORDENA levantar medidas cautelares decretadas.

QUINTO: EXPEDIR copia auténtica de esta providencia cuando así lo solicitaren los interesados, a su costa.

SEXTO: ARCHIVAR el presente asunto, previa anotación en los radicadores.

SÉPTIMO: NOTIFICAR por estado esta providencia.

## NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4 : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co